



ACTA DE LA SESIÓN DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO CELEBRADA POR EL PLENO CORPORATIVO CON FECHA 9-3-2022.

Asistentes

Alcalde-Presidente:

D. Luis Miguel Peña Fernández (JXC)

Concejales

D. Raúl Marín Hortal (JXC)
D. Jesús Ventas Pérez (JXC)
D^a Ana Cecilia Puyal Castell (JXC)
D. David j. Martín Molpeceres (GIC)
D. Ángel Rubio Romero (Cs Cercedilla)
D. Rafael Pérez González (Cs Cercedilla)
D^a Isabel Pérez Montalvo (PSOE)
D. Jorge M. Sánchez de Gea (PSOE)
D. Fco. Javier de Pablo García (PP)
D^a Rocío Pérez Cortés (PP)
D. Enrique Avellán Temprano (IU-Podemos-EQUO)

Secretario General

D. Ricardo de Sande Tundidor

Interventora

Dña. Antonia San Román Calderón

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Cercedilla (Madrid), a 9 de marzo de 2022 debidamente convocados y notificados en forma del Orden del Día comprensivo de los asuntos que han de ser objeto de deliberación, se reúnen, en primera convocatoria, los miembros citados al margen, bajo la Presidencia de D. Luis Miguel Peña Fernández, Alcalde-Presidente.

Excusa su no asistencia a esta sesión del Pleno Extraordinario, el Sr. Portavoz del Grupo Independiente de Cercedilla D. Luis Barbero Gutiérrez.

Siendo las 10.00 horas, la Presidencia declaró abierto el acto con el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

PUNTO ÚNICO.- APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2022.

Considerando que se trata de un asunto sin dictaminar, se ratifica su inclusión en el Orden del Día por Unanimidad de los miembros asistentes.

La Sra. Concejala Delegada de Hacienda D^a Isabel Pérez Montalvo da cuenta de la siguiente Propuesta:

PROPUESTA DE ACUERDO

FECHA DE LA	04.03.2022
--------------------	------------



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA (Madrid)**

Plaza Mayor, 1 – 28470 CERCEDILLA (Madrid) – Telfs. 91-852.57.40 Fax. 91-852.22.00
secretaria@cercedilla.es www.cercedilla.es

SECRETARÍA GENERAL

PROPUESTA	
CONCEJALIA DELEGADA	Concejalía Hacienda
TITULAR	Isabel Pérez Montalvo
ORGANO DE DESTINO	C. Informativa Hacienda / Pleno
FECHA DE LA SESIÓN	07/03/2022 / 09/03/2022
ASUNTO / EXPEDIENTE	
DICTAMEN SOBRE APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2022	

Formado el Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2022, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido del Informe nº 103 de la Intervención Municipal, de fecha 25/02/2022.

Visto el Informe nº 102 de Intervención del cálculo de la Estabilidad Presupuestaria y la Sostenibilidad Financiera de fecha 25/02/2022 del que se desprende que el el Presupuesto de 2022 para el Ayuntamiento de Cercedilla, cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria entendido como la situación de equilibrio o de superávit en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el SEC2010 y el objetivo de deuda pública.

En ejercicio de las atribuciones como Concejala de Hacienda, **PROPONGO** al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Permanente de Hacienda, la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento, para el ejercicio económico 2022, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS DEL PRESUPUESTO 2022

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA (Madrid)**

Plaza Mayor, 1 – 28470 CERCEDILLA (Madrid) – Telfs. 91-852.57.40 Fax. 91-852.22.00

secretaria@cercedilla.eswww.cercedilla.es**SECRETARÍA GENERAL**

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2022
		IMPORTE
A.	OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	7.791.246,99 €
1	Gastos del Personal	4.774.412,62 €
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	2.694.138,93 €
3	Gastos financieros	23.000,00 €
4	Transferencias corrientes	299.695,44 €
5	Fondo de contingencia	0,00 €
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	199.000,00 €
6	Inversiones reales	99.000,00 €
7	Transferencias de capital	100.000,00 €
B.	OPERACIONES FINANCIERAS	16.300,00 €
8	Activos financieros	16.300,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €
TOTAL GASTOS		8.006.546,99 €

ESTADO DE INGRESOS DEL PRESUPUESTO 2022

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2022
		IMPORTE
A	OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	7.990.246,99 €
1	Impuestos directos	3.770.000,00 €
2	Impuestos indirectos	85.000,00 €
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.694.387,00 €
4	Transferencias corrientes	2.197.359,99 €
5	Ingresos patrimoniales	243.500,00 €
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	0,00 €
6	Enajenación Inversiones reales	0,00 €
7	Transferencias de capital	0,00 €
B.	OPERACIONES FINANCIERAS	16.300,00 €
8	Activos financieros	16.300,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €
TOTAL INGRESOS		8.006.546,99 €



SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto municipal, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Autorizar a la Intervención Municipal para la rectificación de oficio de aquellos errores aritméticos o de transcripción que se detecten en relación a las codificaciones económicas de las aplicaciones presupuestarias al objeto de adecuarlas a lo previsto a la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de las Entidades Locales, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo

SEXTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como al órgano competente de la Comunidad Autónoma de Madrid.

En Cercedilla, a fecha de firma electrónica.
La Concejala de Hacienda.

Hace uso de la palabra la Sra. Concejala Delegada de Hacienda y 3ª Teniente de Alcalde Dª Isabel Pérez Montalvo destacando la cifra total a la que se eleva este Presupuesto General del año 2022 ajustado, en un montante de 8.006.546,99 euros, y resalta la problemática de un Presupuesto, si se carece de mayoría. Hay una importante modificación experimentada dentro de la Plantilla Municipal, principalmente, en el seno de la Policía Local y el Sr. Arquitecto Municipal, a quien se le amplía su jornada laboral en su totalidad. También hay un importante incremento del Gasto Social en general. El Presupuesto tiene un carácter vivo y recuerda la existencia de un Remanente que podrá ser introducido.

Finaliza la Sra. Concejala Delegada de Hacienda y 3ª Teniente de Alcalde adquiriendo, asimismo, el compromiso de aumento del Capítulo VI dedicado a las Inversiones Reales al hacerse efectiva la correspondiente Liquidación.

Hace uso de la palabra el Sr. Concejala del Grupo Independiente de Cercedilla D. David José Martín Molpeceres en nombre de su Grupo, de Ciudadanos de Cercedilla y del Partido Popular manifestando que se presenta un Presupuesto después de 3 años y que en la última sesión de la Comisión Informativa Extraordinaria del 7 de marzo, no se presentaron las Bases de Ejecución impidiendo que la presentación de enmiendas o la formulación de alegaciones. Se presenta el Presupuesto 3 años después y con alevosía, sin tiempo de análisis y estudio alguno entre la mencionada Comisión Informativa Extraordinaria de fecha de 7 de marzo y este Pleno Extraordinario.

Continúa el Sr. Martín Molpeceres recordando que en los órdenes del día tanto de la Comisión Informativa Extraordinaria del 7 de marzo, como en el de la Comisión Informativa Ordinaria del 3 de marzo, no se incluía el Presupuesto General lo que no permitía la resolución de dudas ni presentar alegaciones de las que pudiera conocer el



Departamento de la Intervención Municipal. Solamente se les ha presentado borradores y no de toda la documentación demandada por orden, tal y como siempre fue solicitado. También, resalta la compra del voto de su socio de gobierno, el representante del Grupo de Unidas Podemos-IU-EQUO, para la creación de la Plaza de Técnico/a de Juventud cuando ni tan siquiera existe esta Casa de la Juventud, y la disminución en 100.000 euros del porcentaje dedicado a inversión, así como la intención de proceder a la privatización del Servicio del Agua hacia el Canal de Isabel II, o la subida generalizada de Impuestos, en especial el IBI. Se ha dotado una cifra menor a los 100.000 euros en Inversión dentro de un Presupuesto que se eleva a más de 8 millones de euros.

Finalmente, el Sr. Concejales del Grupo Independiente de Cercedilla, por las razones expuestas, resalta el carácter caciquil del equipo de gobierno municipal dada la imposibilidad de aportación y presentación de enmiendas.

En este momento, abandonan la sesión del Pleno Corporativo Extraordinario el conjunto de los Grupos GIC, Ciudadanos de Cercedilla y PP.

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde destacando el carácter profundamente antidemocrático de este acto de abandono de la sesión y recuerda la convocatoria de Comisiones Informativas de Cuentas y Hacienda en las fechas siguientes: 9-12-2011, 21-12-2011, 15-12-2012, 30-12-2012, 26-6-2013, 24-7-2013, 15-12-2014 y 30-12-2014, todas ellas correspondientes a la legislatura transcurrida entre los años 2011 y 2015 en las que no se aportó documentación anticipada alguna por parte de estos Grupos ni en forma física ni telemática. En la convocatoria de las Comisiones Informativas de Cuentas y Hacienda del 5-1-2022 se presentó un Avance de este Presupuesto y en las del 13-1-2022, 21-1-2022 y 3-2-2022, sin aportación en ninguna de ellas de documentación ni alegación alguna al Presupuesto, dentro del apartado de los Ruegos y Preguntas. Se ha puesto a disposición de todos los Grupos de la Corporación toda la documentación correspondiente al Presupuesto, el día 3-3-2022 en pendrive, aun cuando todavía faltaban las Bases de Ejecución que ya sí podían ser consultadas a día de 7-3-2022, fecha de la última Comisión Informativa Extraordinaria de Cuentas y Hacienda. El Sr. Alcalde destaca el poco interés demostrado hacia los vecinos de Cercedilla por parte de estos Grupos que han abandonado la sesión hace unos momentos, tal y como atestiguan estas actuaciones seguidas de acoso y derribo. Resalta la enorme gravedad de las acusaciones vertidas de caciquismo teniendo en cuenta la celebración de 6 Comisiones Informativas de Cuentas y Hacienda y no de 2 como ha manifestado el Concejales del GIC. También aclara que es falso que el equipo de gobierno quiera la privatización del Servicio del Agua con su venta al Canal de Isabel II, así como para llevar a cabo una subida generalizada de impuestos, tal y como demuestra la falta de presentación de propuesta alguna que, además, deben ser votadas y aprobadas en el Pleno.

Retoma el uso de la palabra la Sra. Pérez Montalvo haciendo hincapié en las falsedades vertidas por el Sr. Martín Molpeceres en su intervención y recuerda la remisión por correo electrónico de todos los informes del Presupuesto encontrándose la documentación disponible en el sistema informático de ATM GERES desde la convocatoria de las Comisiones Informativas. Reitera que este Presupuesto se eleva a 8.006.546,99 euros mientras que anteriormente fue de 9.426.946 euros en el año 2021, el más alto en la historia de Cercedilla; de 8.179.078 euros en el año 2020 y de



8.162.999 euros en el año 2019, además de un Gasto de Inversión de 930.689 euros durante el año 2021 y otro de 350.085 durante el del 2020.

Finaliza destacando la importancia de que no se generen problemas con la Ejecución Presupuestaria por parte de los Gastos de Inversión.

Hace uso de la palabra el Sr. Concejales Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente, Personal y 2º Teniente de Alcalde D. Jesús Ventas Pérez resaltando las mentiras en que ha incurrido el Sr. Martín Molpeceres, en representación de los Grupos GIC, Ciudadanos de Cercedilla y PP y recalca que los votos nunca son comprados sino negociados.

Hace uso de su turno de la palabra el Sr. Concejales Delegado de Participación Ciudadana D. Enrique Miguel Avellán Temprano destacando la prioridad por su Concejalía de la Casa de la Juventud, que se trata de un Proyecto de la Junta de Gobierno Local. Explica su voto favorable dada la condición del Presupuesto como instrumento de desarrollo de actividades y recuerda su oposición a una subida generalizada de impuestos durante el transcurso de la Pandemia del Covid-19. También es importante el aprovechamiento del Remanente de Tesorería. Muestra su alegría por la aprobación de este Presupuesto que va a posibilitar la contratación de Técnicos de Turismo y de Juventud, así como la adopción y consecución de otras medidas de enorme utilidad para los ciudadanos y ciudadanas de Cercedilla, tales como, por ejemplo, el arreglo del Puerto de Navacerrada y la aprobación del PGOU (Plan General de Ordenación Urbana) y de un Plan de Alquiler para Jóvenes, sin necesidad de subida alguna de Impuestos.

Continúa el Sr. Avellán Temprano destacando la adopción de otra serie de medidas y propuestas muy beneficiosas para el municipio gracias a la aprobación final de este Presupuesto como la puesta en funcionamiento de las nuevas instalaciones de la Policía Local, la Equipación de la Casa de la Juventud, la puesta en marcha de Talleres de FP, la retransmisión de los Plenos, el desarrollo de los Consejos de Participación, el apoyo mayor a la Biblioteca Municipal y a la Educación de Adultos o el Apoyo a Familias en situación de precariedad, entre otras.

Finaliza su intervención insistiendo en el importante componente social de este Presupuesto al que manifiesta su apoyo de nuevo.

El Pleno de la Corporación, tras deliberar y con los votos favorables de los Concejales de los Grupos Juntos por Cercedilla, PSOE y Unidas Podemos-IU-EQUO (7), y la abstención, conforme dispone el artículo 100.1 del R.O.F., de los Concejales de los Grupos GIC, Ciudadanos de Cercedilla y PP (5), **ACUERDA:**

ÚNICO: Aprobar en todos los términos la Propuesta anteriormente transcrita, dando cumplimiento a lo que en ella se dispone.

Finalizado el debate de los asuntos incluidos en el orden del día, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las 10.30 horas, de lo que doy fe como Secretario.

EL SECRETARIO GENERAL
(Documento firmado electrónicamente)